

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
133

N° INF. TECNICO
166

TRAMITADA
13/04/2011

COD. AUTENTIFICACION: 212011413-2681-2009_5489-2004-0300-45906

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

CONSIDERANDO

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

13/04/2011

TRAMITADA

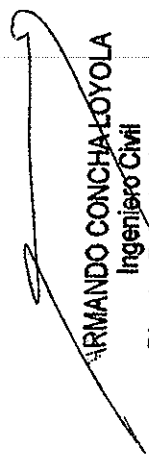
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 133 / Región del Bío Bío

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CYVH-56, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 166 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a COMERCIAL MAPEL LTDA. la cantidad de 0,4 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil

Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011